JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

EVALUACIÓN ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA JEP-IPINF-006-2023

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SON PROPIEDAD DE LA JEP.

- **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Dónde:

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

TRM-23 DE MAYO 2023
$ 4.528,67

MÉTODO APLICABLE
Media geométrica con presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL
$ 12.935.238

MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
$ 10.787.352

OFERTAS VÁLIDAS

	OFERENTE	OFERTA	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	10.821.734	448,75	99,4%	448,75
2	TERMECQ SAS	11.013.734	448,75	95,8%	429,92
3	LYN INGENIERÍA SAS	10.221.734	448,75	94,8%	425,22
4	INDUSTRIAS YOLUK SAS	9.671.734	448,75	89,7%	402,34
5	EXPERTOS INGENIEROS SAS	8.621.734	448,75	79,9%	358,66

Adriana GM

ADRIANA LORENA GUZMÁN MOLANO
EVALUADORA FINANCIERA
Asesor II-Contadora
Subdirección Financiera